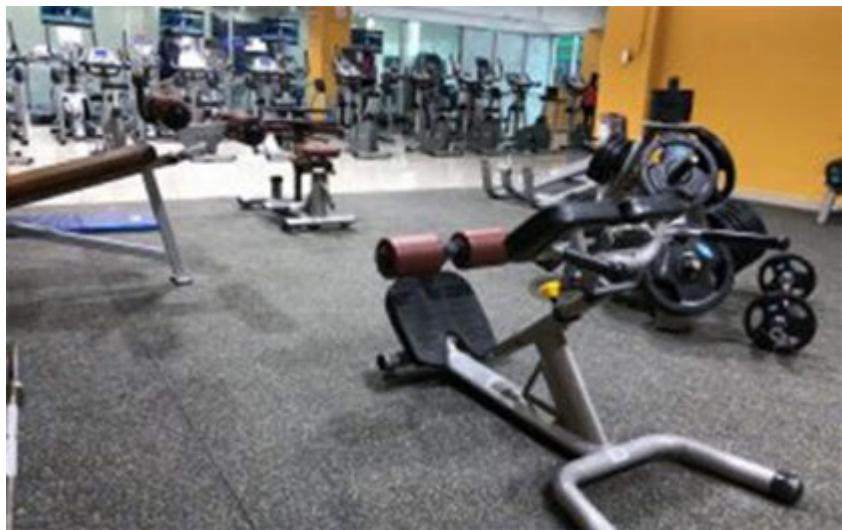


# Promueven la creación de la figura permanente del agregado deportivo



La petición apunta a la necesidad de que exista un representante especializado para Chile y el mundo, particularmente, con ocasión de las consecuencias que la pandemia del Covid-19 ha ocasionado en el

deporte nacional, a fin de que los deportistas accedan a mejores condiciones en el extranjero, durante sus competencias y entrenamientos.

Por 102 votos afirmativos, dos en contra y 17 abstenciones, la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó la [resolución 1627](#) que solicita al Presidente de la República instruir al ministro de Relaciones Exteriores, para crear de forma permanente la figura del agregado deportivo.

El texto, presentado por los diputados de Evópoli Sebastián Keitel y Andrés Molina, señala entre sus considerandos que el coronavirus y las restricciones a la movilidad han afectado a toda la industria deportiva, incluyendo a atletas, entrenadores, instructores, administradores, voluntarios y funcionarios de competiciones. También a empresas, tales como gimnasios, organizadores de eventos, agencias de marketing y productores de equipo deportivo, entre otros.

Agrega que, como resultado de la pandemia y del acuerdo a la

European Platform for Sport Innovation (EPSI), ya se han observado una serie de consecuencias en el sector deportivo como pérdida de ingresos de los organismos, desempleo, y deportistas que no reciben apoyo financiero.

En ese contexto, los parlamentarios argumentan que todas estas consideraciones no pasan únicamente por las determinaciones de un solo órgano, como lo es un ministerio.

Por ello, sostienen que dadas las complejidades y diversidad de circunstancias que componen esta situación, “es menester establecer de manera permanente e ininterrumpida la figura del agregado deportivo que represente al país en cada latitud a fin de ejercer como interlocutor entre las diversas materias que afectan al quehacer deportivo nacional con representaciones en el extranjero o con gestiones competitivas o comerciales fuera de Chile”.

Julio 12, 2021

---

## **ELISA LONCON PRESIDE CONVENCION CONSTITUCIONAL**



Un paso trascendental en la historia Republicana de Chile ocurrió el domingo 4 de julio de 2021, luego que se instalará la Convención Constituyente que tendrá como objetivo

único elaborar la primera Constitución Política de Estado democrática y plurinacional. El acto solemne se desarrolló en el ex Congreso Nacional, ubicado en Santiago de Chile. En la oportunidad se eligió la presidenta y el vicepresidente de la Convención.

Carmen Gloria Valladares, Abogada, secretaria relatora del Tricel, sin duda fue una de las dos mujeres destacadas de la Convención Constitucional que tuvo su jornada de instalación este domingo 4 de julio de 2021. La segunda fue la representante del pueblo mapuche Eliza Loncon, electa presidenta de la Convención quien dio un discurso no tradicional, donde dio a conocer un pensamiento : que el buen vivir y la conexión con la madre tierra hace felices a los hombres y mujeres.

Carmen Gloria Valladares mostró algo tan barato, pero tan olvidado, como el criterio. En un momento de tensión empleó otro olvidado recurso de los humanos: escuchó y definió propuestas. Apaciguó los ánimos luego que constituyentes quebraran el protocolo y salieran de la sala abierta para ir a ver a sus familiares, argumentando que estaban siendo agredidos por las fuerzas policiales. Esta situación produjo una demora que incluso puso en tela de juicio si se seguía con el proceso, tema que solucionó con maestría por Carmen Gloria Valladares entregando los tiempos para la distensión.

La lección fue aprendida, para dilatar la tensión reinante que tuvo a poco de no realizarse luego que una turba desbordada sobrepasara las vallas papales e invadiera el cerco de seguridad, personajes que poco o nada tenían que ver con los objetivos y que incluso garabatearon a una de las convencionales líder en la paralización del inicio de la ceremonia, quien en su exabrupto los llamó anarcos.



En ese incidente pagaron como siempre los inocentes, actuando las fuerzas policiales con carros lanza agua y lacrimógenas, aumentando la tensión en el exterior que por los adelantos tecnológicos que implica el teléfono celular se informaba rápidamente al interior, donde 154 constituyentes presente y uno vía telemática (en cuarentena por COVID 19) se aprestaban a aceptar el cargo de constituyente y de esa forma dar el primer gran paso por una Nueva Constitución.

Lo que dejó esta primera jornada a los escépticos fueron reacciones y actitudes olvidadas: calma, escuchar, entendimiento, discernir, llegar a acuerdo a objetivos claros, actitudes que fueron sin duda los aprendizajes de la primera jornada que entrega tranquilidad que podrán sacar la tarea, no sin sortear los problemas que legítimamente intentarán priorizar.

Carmen Gloria Valladares suspendió la jornada hasta las 12:00 horas, la que definitivamente se inició a las 12:31 con algunos participantes que no se integraban a la sala abierta; indicando que, a medida de leer la larga lista de constituyentes, espera que al terminar estuvieran todos en sus lugares, logrando imponer su tesis terminando con la incertidumbre que se trató de instalar.

Finalmente, Carmen Gloria Valadares, cumpliendo su rol, le preguntó a los 144 constituyentes presenciales y el

constituyente vía telemática si asumían las el cargo con una respuesta afirmativa en coro de todos los presentes.

## SEGUNDA FASE: QUIEN PRESIDE LA CONVENCION

Para la elección de quien presidiría la elección hubo que recurrir a dos vueltas porque no se logró el 50% de las preferencias. La ministra de fe fue Carmen Gloria Valladares.

### PRIMERA VOTACION

**Elisa Loncon : 58 votos (Pueblo Mapuche)**

**Harry Jürgensen : 36 votos (Ex RN y ex intendente del gob. Piñera,**

**Isabel Godoy : 35 votos (Pueblo Colla)**

**Patricia Politzer : 20 votos (Independientes No Neutrales)**

**Cristina Dorador : 3 votos (Movimiento Independientes del Norte)**

**Agustín Squella : 1 voto**

**Daniel Bravo : 1 voto**

**Natividad Llanquileo: 1 voto**

### VOTACION SEGUNDA ELECCION

Ante la imposibilidad que un candidato obtuviera el 50% más uno requerido, fue necesario una segunda votación, manteniéndose la tendencia de la primera vuelta, ampliada con votación del sector Lista del Pueblo, que en principio apoyo a Isabel Godoy del Pueblo Colla.

**Elisa Loncon : 96 votos (presidenta de la Convención Constituyente**

**Harry Jürgensen : 33 votos,**

**Patricia Polízter : 18 votos**

**Isabel Godoy : 3 votos**

**En blanco : 3 votos**

Tras la votación y escrutinio por el Tricel, Carmen Gloria Valladares invitó a la presidenta Elisa Loncon para que asumiera su cargo de inmediato. Ella representó al pueblo Mapuche y es Académica de la USACH, doctora en Humanidades y Lingüística de la Universidad de Leiden, Holanda entre otras. Asumió la presidencia entre felicitaciones y aplausos, dejando marcando su accionar en dos frases de su discurso inicial: "Este sueño se hace realidad, es posible refundar este Chile" y "tenemos que ampliar esta democracia".

Luego llevó adelante la elección de la vicepresidencia, para lo cual pido el apoyo de la secretaria relatora del Tricel.

#### **LOS CONVENCIONALES Y SUS COLORES POLÍTICOS Y SOCIALES**

Para la historia, las fuerzas políticas electas que corresponden a los 155 convencionales fueron como sigue (salvo error u omisión)

**Chile Vamos : 37 convencionales (UDI, RN, Evopolis)**

**Apruebo Dignidad : 28 convencionales (FA y PC),**

**Lista del Pueblo : 27 convencionales**

**Lista del Apruebo : 25 convencionales (Unidad Constituyente, PS, PPD, PDC, PR, PRO)**

**Pueblos originarios: 17 convencionales (escaños reservados)**

**Ind. No Neutrales : 11 convencionales**

**Independientes : 10 convencionales**

#### **ELECCION DE VICEPRESIDENTE**



Para elegir el vicepresidente hubo que realizar tres rondas, saliendo electo el abogado Constitucionalista Jaime Bassa

---

## Analizan regulación de contratos para trabajadores de plataformas digitales



La Comisión de Trabajo escuchó al subsecretario del ramo, Fernando Arab, y a representantes de plataformas. que compartieron la necesidad que la regulación sea moderna y adaptable a la viabilidad de esta

industria.

Es un error tratar esta materia bajo la lógica laboral tradicional; las respuestas deben ser innovadoras y no pueden ser bajo las lógicas laborales tradicionales, ni bajo civiles tradicionales", sostuvo el subsecretario Fernando Arab, ante la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que analiza el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en relación al contrato de trabajadores de empresas de plataformas digitales de servicios ([boletín 13.496](#)).

La norma, aprobada previamente por el Senado, busca regular la relación laboral entre las plataformas digitales y los repartidores, estableciendo dos tipos de repartidores, dependientes e independientes, y que sean estos los que decidan qué tipo de relación desean tener, sin perder sus derechos a seguridad social, entre otros puntos.

En sus planteamientos, el subsecretario del Trabajo indicó que pretender que se siga la lógica laboral tradicional es no entender cómo funcionan las plataformas. Además, agregó que es un error pensar que todas las plataformas funcionan iguales y que no aparecerán nuevas aplicaciones en el futuro próximo.

"Operan de manera distinta, por lo tanto debemos ser inteligentes en cómo planteamos una regulación que entienda las diversidades que tiene cada plataforma, que hoy día algunas son de reparto y otras de transportes. Seguramente aparecerán otras en el futuro".

Cabe recordar que, actualmente, existe otro proyecto de ley, de moción parlamentaria en segundo trámite en el Senado, que plantea regular a los trabajadores de plataformas digitales bajo contrato de trabajo y que establece cumplir horarios fijos bajo supervisión y dependencia.

**Representantes entregan consideraciones**

La instancia también escuchó las opiniones de Felipe Simonsohn, Head of Corporate Affairs South Cone Didiglobal; Karol Morales, sicóloga y doctora en sicología de la Universidad Católica de Valparaíso; Javier Aránguiz, gerente de Pedidos Ya y Nicolás Sánchez, gerente de Asuntos Gubernamentales de Chile Uber.

Este último, propuso a la instancia legislativa que se considere la propuesta de incorporar la libertad de elección de los trabajadores de plataformas digitales, en su relación laboral, entre dependientes o independientes.

Además, indicó que “para maximizar el potencial de la tecnología, las soluciones deben ser compatibles con el modelo de plataformas de intermediación y con las necesidades de las personas que se benefician de ellas”.

En la misma línea, Felipe Simonsohn, representante de DIDI, pidió a la comisión que se reflexione sobre aumentar el plazo de entrada en vigencia de la futura ley a 12 meses; debido a la gran cantidad de interconexiones para implementarla. Además, propuso endurecer las políticas de fiscalización para aquellos que incumplan la normativa.

A su vez, Javier Aránguiz de Pedidos Ya, solicitó que se considere el derecho de desconexión a nivel industria e indicó que “para cada una de las aplicaciones es posible cuantificar cuántas horas se conectan las personas que trabajan, pero es muy difícil conocer cuántas horas lo hacen en todo el sistema. Por ello, debe regularse”, enfatizó.

Por otro lado, la sicóloga Karol Morales planteó que el proyecto no considera los gastos en qué incurre el trabajador para ejecutar el servicio prestado, resultando, muchas veces, con ingresos efectivos inferiores al sueldo mínimo y/o insostenibles.

Agregó que respecto de las plataformas de reparto a domicilio y transporte privado de pasajeros, pero especialmente en el

caso de reparto, la evidencia académica jurídico internacional muestra que es la empresa quien organiza el trabajo; por lo tanto, el trabajador no puede ser considerado independiente.

### **Fundamentos del texto**

El objetivo principal de la propuesta es regular las relaciones entre los trabajadores y las empresas de plataformas digitales de servicios, mediante contratos especiales incorporados en un nuevo capítulo del Código del Trabajo.

Par ello, establece normas para los contratos de trabajo de los trabajadores de plataformas dependientes y la prestación de servicios de trabajadores independientes. Respecto de estos últimos, se consagra su derecho a la cobertura de seguridad social y el respeto de sus derechos fundamentales.

Asimismo, consagra el derecho de los trabajadores de plataformas dependientes e independientes a constituir las organizaciones sindicales que estimen convenientes.

Junio 25, 2021

---

**Presidente Piñera convoca a primera sesión de la Convención Constitucional**



**La instancia tendrá su sesión inaugural el domingo 04 de julio a las 10:00 horas. En dicha sesión, la convención deberá elegir un presidente y un vicepresidente.**



**El Presidente de la República, Sebastián Piñera, firmó este domingo el decreto que convoca a la primera sesión de la Convención Constitucional encargada de la redacción y propuesta de una nueva**

## **Constitución.**

“Representa una gran oportunidad para lograr acuerdos amplios y sólidos, que permitan dar origen a una Constitución que sea reconocida y respetada por todos y constituya un gran marco de unidad, estabilidad y proyección hacia el futuro, para nuestra democracia y nuestra sociedad”, dijo el Mandatario en un acto en el Palacio de La Moneda en el que estuvo acompañado por los ministros del Interior, Rodrigo Delgado, y de Segpres, Juan José Ossa.

Una vez instalada la primera sesión de la Convención Constituyente, el órgano tendrá un plazo de nueve meses, prorrogables por tres adicionales, para aprobar el texto final. Una vez aprobado, habrá un plazo de 60 días para

realizar un plebiscito que aprobará o rechazará la nueva Constitución.

Las actividades de la convención se desarrollarán en dos recintos: el Congreso Nacional Sede Santiago será para el quehacer legislativo, mientras que el Palacio Pereira será el espacio para que los convencionales se reúnan con sus equipos, ofrezcan puntos de prensa y reciban asesorías.

“Sin duda esta misión exigirá grandeza, visión, sabiduría y patriotismo”, destacó el Jefe de Estado.

La Convención Constitucional está compuesta por 155 integrantes y de manera paritaria por hombres y mujeres. Además, incluye la representación de los pueblos originarios mediante 17 escaños reservados: Siete para el pueblo mapuche, dos para el pueblo aimara y uno para kawésqar, rapanui, yagán, quechua, atacameño, diaguita, colla y chango.

“Que la historia, nuestra hermosa historia, recuerde a los Convencionales Constituyentes como los constructores de grandes acuerdos y los forjadores de un mejor futuro para Chile”, concluyó el Presidente.

**Publicado el 21 de junio de 2021**

---

**Diputados RN piden sumario sanitario para comandos de Orrego y Oliva**



Mediante un oficio a la seremi de Salud, Paula Labra, los diputados Camilo Morán y Jorge Durán (RN), exigieron un sumario sanitario para el comando de la ex candidata a gobernadora Karina Oliva y del

gobernador electo Claudio Orrego, por incumplir aforos sanitarios el domingo pasado.

Este martes, los parlamentarios RN emplazaron a los comandos que participaron de la elección a gobernadores por la Región Metropolitana, luego que superaran los aforos sanitarios en sus reuniones de ese día:

“Hemos oficiado a la seremi de Salud respecto a lo que vimos todos los chilenos el domingo recién pasado en los comandos tanto de Karina Oliva como del gobernador electo señor Orrego, quienes no respetaron ninguna norma sanitaria” indicó Morán.

Además, comparó la falta sanitaria de los comandos, con las fiestas clandestinas: “no tiene nada de distinto con una fiesta clandestina que tanto hemos condenado, que tanto le hemos rogado a cientos de millones de jóvenes que no las realicen porque ponen en peligro la salud pública” expresó Camilo Morán.

En tanto, el diputado Jorge Durán recalcó: “que indolencia, que falta de respeto es no entender lo que está viviendo Chile y como ellos abusan de los privilegios”.

Además, los diputados RN lo vincularon con la interpelación hacia el Ministro de Salud, Enrique París, haciendo alusión a la “desfachatez” del sector luego de la “irresponsabilidad”

**del domingo pasado:**

**“Ellos el domingo no respetaron nada, no respetaron ninguna norma sanitaria y además hoy día tienen la desfachatez de acusar al ministro de Salud por no estar cumpliendo con su trabajo supuestamente” dijo Morán**

**De igual manera, Durán declaró: “Se pudo ver a muchos, incluso parlamentarios que hoy critican la pandemia, que hoy tienen la desfachatez, la ‘cara de palo’, de anunciar una interpelación en contra del ministro de Salud. Los mismos que no respetan las medidas sanitarias”.**

**“Justamente son los miembros de oposición quienes critican la comunicación de riesgo de gobierno, pero a la primera oportunidad que tienen para demostrar, su comunicación de riesgo es pésimo. Su reunión el domingo, en aforo, no tiene nada distinto a una fiesta clandestina. Si quieren más compromiso de estrategia sanitaria, deben partir por casa también” sostuvo Morán.**

---

## **SENADO APRUEBA BONO DE AYUDA A PEQUEÑAS Y MICRO EMPRESAS**



**Bonos de alivio para cerca de 700 mil pequeñas y microempresas: destacan “nuevo trato en las políticas públicas para el sector”, La ayuda se considera directa y expedita, pasando a su segundo trámite**

**legislativo.**

La iniciativa pasó a cumplir su segundo trámite y fue considerada como un “viraje” en la política pública pues tiene un enfoque más universal para ir en ayuda de quienes se han visto afectados por la crisis producto del Covid. Asimismo, se resaltó el aporte transversal liderado por la Mesa del Senado en los acuerdos.

Un contundente respaldo le dio el Senado al proyecto que otorga bonos de cargo fiscal para apoyar a las micro y pequeñas empresas, tras aprobar de manera unánime la iniciativa que irá en directo beneficio de casi 700 mil mypes. Ahora corresponde que la iniciativa sea analizada por la Cámara Baja en su segundo trámite.

Cabe recordar que este proyecto, junto al de medidas tributarias para el sector, es fruto de los acuerdos alcanzados en el marco de la agenda de mínimos comunes y tras extensas conversaciones entre el oficialismo y la oposición. De hecho, durante la votación hubo coincidencia respecto del rol que jugó la Mesa del Senado y la Comisión de Hacienda en su conjunto para avanzar en una iniciativa que contara con el respaldo unánime de los diversos sectores.

Al término de la sesión, la Presidenta del Senado, Yasna Provoste dijo: “quisiera valorar el trabajo unitario que hemos

hecho como oposición, en relación con la agenda de mínimos comunes. Fue un trabajo de unidad política y social en la que concurrieron académicos, gremios, sindicatos y esto da cuenta de que se inicia un camino para que la construcción del diseño de políticas públicas sea con el diálogo político y social de nuestra comunidad”.

“También quiero valorar el esfuerzo de senadores y senadoras del oficialismo que se han sumado a una disposición de colocar en el centro las necesidades de las familias y las empresas de menor tamaño. Se ha reconocido también que la propuesta que hemos contribuido ha sido una propuesta seria, responsable y que contaba con financiamiento”, aseveró.

Fue la presidenta de la Comisión de Hacienda, senadora Ximena Rincón, quien explicó los alcances del proyecto que contempla la entrega de un bono de alivio económico de cargo fiscal de 1 millón de pesos para todas las Mypes -sean personas naturales o jurídicas- se encuentren o no exentas de pago de IVA- y cuyos ingresos anuales no hayan superado las 25 mil UF durante año calendario 2020.

Para acceder al bono, se requiere que las Mypes cumplan al menos uno de los siguientes requisitos: que hayan tenido al menos 1 trabajador contratado; que hayan declarado ingresos por ventas al menos dos meses en 2020 continuos o discontinuos; que correspondan a los rubros más golpeados por la pandemia como gastronomía, eventos de cultura, peluquería, belleza gimnasios, servicios de turismo, transportes, jardines infantiles y que hayan tenido alguna venta en 2019.

Solo quedarán fuera las empresas que corresponden a sociedades de inversión, financieras o seguros.

Asimismo, se considera un bono adicional variable para aquellas Mypes que deban pagar IVA y que recibirán la devolución de tres meses del promedio del IVA débito del año 2019, con un tope de \$2.000.000; y un bono adicional en 20% en

caso de empresas que tengan como titular a una mujer.

La entrega de estos bonos será simple y, una vez publicada la ley, solo se solicitará en forma electrónica al SII y si procede se pagará en un plazo de 20 días. Asimismo, en el caso de Mypes con trabajadores suspendidos por la ley de protección al empleo contarán con un anticipo solidario para el pago de cotizaciones de seguridad social.

Por su parte, el Ministro de Hacienda Rodrigo Cerda y el de Economía, Lucas Palacios, valoraron el trabajo realizado y agradecieron la disposición al diálogo que han tenido los miembros del Senado en el marco de esta agenda de mínimos comunes.

Durante la votación hubo coincidencia entre los senadores y senadoras de diversos sectores respecto del alivio que traerá a las micro y pequeñas empresas este proyecto, al mismo tiempo que se destacó el rol que tuvo el Senado en la ampliación de los beneficiarios y mejoras en general.

---

8 de junio de 2021

# IFE DE EMERGENCIA LLEGARA A 15 MILLONES DE HOGARES



El Senado de la República despachó este sábado 5 de junio tras una intensa sesión el IFE Universal, que pretende llegar con ayuda económica a 15 millones de chilenos; para ello, quienes lo recibieron

anteriormente no deben realizar otro trámite, pero quienes lo recibirán por primera vez deben inscribirse entre el 5 y 15 de junio el [IFE](#) o [Registro Social de Hogares](#)). Votación fue 40 a 0. Ver [texto](#).

El Senado despachó en forma unánime, la iniciativa que espera llegar a más de 15 millones de chilenos con un aporte que “irá sobre pensiones, contratos de trabajo o ingresos informales de cualquier tipo, siempre y cuando los ingresos no superen los \$800 mil por integrante familiar”.

Destacando el acuerdo que permitió privilegiar a las familias afectadas por la pandemia, la Sala entregó un contundente respaldo al proyecto que establece el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), instrumento que beneficiará a un universo de más de 7 millones de hogares con unos 15 millones de chilenos, con el 100% de aporte entre junio y agosto y el 50% entre septiembre y diciembre.

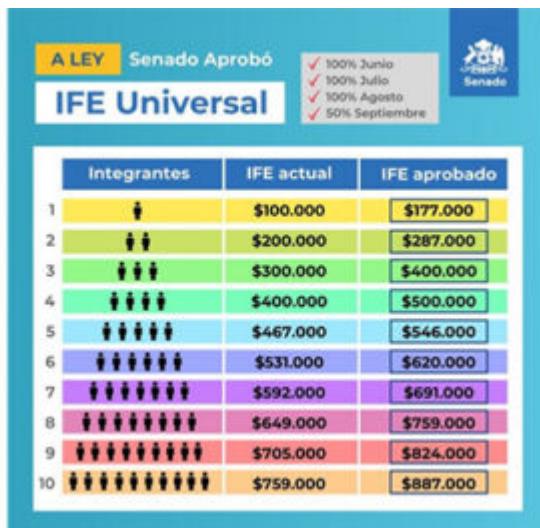
De esta forma, la propuesta que fue despachada [-por unanimidad-](#) a la Cámara Baja, queda a un paso de ser promulgada como ley, pues los senadores no hicieron cambios al texto aprobado por los diputados.

Dando cuenta del ánimo conciliador, los congresistas recordaron los proyectos anteriores de IFE, cómo surgió la necesidad de ir ampliando el número de beneficiados y las

circunstancias que permitieron llegar a una solución universal. En forma transversal, los legisladores valoraron la gestión de la mesa del Senado -liderada por la Presidenta Yasna Provoste- en el marco de la llamada agenda de los mínimos comunes, a la hora de acercar posiciones con el Ejecutivo.

Durante la sesión especial, la senadora Ximena Rincón dio cuenta del trámite del proyecto, en la [Comisión de Hacienda](#) y de los compromisos administrativos del Ejecutivo que acogieron las indicaciones planteadas por los senadores y senadoras. Además, se consignó la importancia del acuerdo alcanzado y se refirió al debate sobre los apoyos a las pymes adelantando que, sobre ese punto, la Comisión sesionará a partir de este mediodía de este domingo 6 de junio.

Asimismo, intervinieron el ministro de Hacienda, Rodrigo Cerdá, la ministra de Desarrollo Social, Karla Rubilar, quienes agradecieron la disposición del Senado para tramitar a la brevedad esta iniciativa que es fundamental para llegar con los apoyos a cientos de familias.



Dentro de los principales aspectos del IFE de emergencia se cuentan:

- Amplía su cobertura al 100% de la población nacional de mayor vulnerabilidad, en el tramo de ingresos hasta 800 mil pesos líquidos.
- Extiende los aportes por familia.

**“Estos ingresos (IFE emergencia) se van a colocar por sobre los ingresos de familias, es decir, sobre pensiones de cualquier tipo, sobre montos asociados a contratos o ingresos informales de cualquier tipo”**

- Aumenta el plazo máximo para el cobro de cada uno de los aportes del IFE, hasta agosto y, a partir de septiembre, con un aporte decreciente que se mantendrá hasta fin de año, con la posibilidad de renovar dicha herramienta de transferencias directas.
- Se espera que unos 5,7 millones de hogares reciban los aportes de forma automática en junio y, gracias a una campaña activa, se espera llegar en total a más de 7 millones de hogares con este ingreso de emergencia.

En lo fundamental, el texto aprobado incrementa el aporte para hogares de 3 y 4 integrantes, hasta llegar a 400 y 500 mil pesos, respectivamente y, por otra parte, se extiende el plazo a septiembre, pero pagando el 50% del beneficio.

Además, aumenta a partir de junio, los montos del ingreso entregado a cada familia, por medio de un incremento a los aportes vigentes, el cual dependerá del número de integrantes del grupo familiar.

---

## **PASE DE MOVILIDAD QR**



Minsal presenta Pase de Movilidad para que vacunados contra el COVID-19 tengan mayores libertades de desplazamiento

El Pase de Movilidad, que entró en vigor este miércoles 26 de mayo, acredita que las personas han completado su proceso de vacunación contra el COVID-19 y permite desplazarse en comunas que están en Cuarentena o Transición y realizar viajes interregionales entre comunas que estén al menos en Paso 2.

Desde este miércoles 26 de mayo comenzó a regir el [Pase de Movilidad](#) anunciado por el Ministerio de Salud y que acredita que las personas completaron su proceso de vacunación contra el COVID-19 de forma correcta y que no se encuentran en período de aislamiento obligatorio por ser catalogado como caso confirmado, probable o contacto estrecho de coronavirus.

El Pase de Movilidad permitirá desplazarse libremente en una comuna en Cuarentena o en Transición (fines de semanas y festivos), aunque respetando todas las regulaciones y restricciones del Plan Paso a Paso como las de aforo en reuniones sociales, toque de queda, medidas de autocuidado (uso de mascarillas, lavado de manos, distancia física), etc.

Además, este Pase permite realizar viajes interregionales entre comunas que estén al menos en Paso 2 de Transición respetando las restricciones de actividades asociadas al lugar en que se encuentra. Cabe señalar que este documento solo está considerado dentro de Chile y no para viajes al exterior.

## ¿Cómo se obtiene el Pase de Movilidad?

A través de un código QR que se encuentra en un comprobante de vacunación. Este documento podrá ser presentado de forma digital o física y se obtiene en el sitio [mevacuno.gob.cl](http://mevacuno.gob.cl) (mediante correo electrónico o con clave única).

Los mayores de 70 años podrán usar como alternativa a este comprobante su “Tarjeta de Vacunación” junto a su documento de identidad.

El código QR es único y personal y al ser escaneado informará si en ese momento el Pase de Movilidad está habilitado o no habilitado.

## ¿Quiénes pueden obtener el Pase de Movilidad?

Los mayores de 18 años que tengan cumplidos 14 días desde la segunda dosis de las vacunas Pfizer, Sinovac y AstraZeneca, y 14 días desde la inoculación de la única dosis de la vacuna CanSino. Los menores de 18 años podrán acceder a las libertades entregadas en el Pase de Movilidad siempre que estén acompañados por su madre, padre o tutor con pase de movilidad habilitado.

## ¿Qué permite el Pase de Movilidad?

Desplazamiento solo en su comuna de residencia si se encuentra en paso 1 todos los días de la semana y en el horario autorizado. Por ejemplo si vive en una comuna en paso 1, no puede desplazarse con este permiso a ninguna comuna distinta a la suya.

Si vive en una comuna en paso 2, puede desplazarse todos los días de la semana -en el horario autorizado- tanto en su comuna de residencia como en otras comunas en paso 2 o superior, pero no puede desplazarse con este permiso a una comuna que esté en paso 1.

Por ejemplo: si vive en una comuna en paso 2, puede viajar a cualquier comuna en paso 2, 3 o superior de la misma o de otra región.

Realizar actividades permitidas (ir al supermercado, farmacia, revisión técnica u otra) sin necesidad de un permiso de desplazamiento.

Realizar viajes entre regiones pero sólo si la comuna de inicio y de destino están en paso 2 o superior (además debe portar el pasaporte sanitario interregional). Por ejemplo, si su comuna está en paso 1, no puede realizar viajes interregionales. Lo mismo ocurre si su comuna está en paso 2 y la de destino en paso 1, no puede realizar el viaje interregional.

### ¿Qué NO permite el Pase de Movilidad?

Trasladarse a otra comuna y/o región si su comuna de residencia está en paso 1.

Trasladarse a otra región si la comuna de inicio está en paso 2 y la de destino en paso 1.

Si su comuna está en paso 1 o 2 utilizarlo para desplazarse para ir a trabajar.

Tener reuniones sociales con un aforo mayor al permitido (en paso 1 no están permitidas y en paso 2 se permite un máximo de 5 personas incluyendo a los integrantes del grupo familiar).

Modificar los aforos establecidas en el plan Paso a Paso.

No utilizar mascarilla y otras medidas de autocuidado como lavado de manos, distanciamiento físico, ventilación de espacios entre otros.

No cumplir con las medidas de cuarentena y aislamiento en caso de ser caso confirmado, probable, contacto estrecho, o sospechoso a la espera de resultado de examen PCR.

Desplazarse en horario de toque de queda.

Traspasar cordones sanitarios.

**¿Si estoy en paso 2, con este certificado puede realizar un viaje interregional el fin de semana?**

Sí, pero sólo desde comunas entre paso 2 o superior. Así también al llegar el destino debe regirse por las restricciones y regulaciones de la comuna de destino.

**Si mi comuna está en paso 1, ¿puedo hacer un viaje a otra región?**

No, los viajes interregionales sólo están permitidos entre comunas en paso 2 o superior.

**¿Si realizo un viaje interregional puedo hacerlo sólo con el Pase de Movilidad, sin necesidad del Pasaporte Sanitario Interregional?**

No, para viajes interregionales con Pase de Movilidad, de todas formas debe contar con el Pasaporte Sanitario Interregional que se obtiene en [www.c19.cl](http://www.c19.cl)

**¿Este Pase está considerado para viajes al exterior?**

No, este certificado tiene validez sólo dentro del país. Para viajes al extranjero rigen las restricciones y protocolos del país de destino.

**¿Si mi comuna está en fase 2 puede tener reuniones de más de 5 personas si están todos vacunados?**

No, este permiso no permite ni modifica aspectos como:

[Aforos para reuniones sociales](#) y la prohibición de participar

en ellas en cuarentena y transición (fines de semana y festivos).

**Cumplimiento del toque de queda.**

**Aforos y restricciones de operación y actividades restringidas del Plan Paso a Paso.**

**Prohibición del trabajo presencial para los trabajadores que no tengan permiso para ello.**

**Las medidas individuales de autocuidado: uso obligatorio de mascarilla, distanciamiento físico, lavado de manos y ventilación de espacios.**

**¿Si poseo el pase de movilidad, de todas formas debo sacar un Permiso de Desplazamiento para realizar actividades permitidas (ir a una farmacia, supermercado, entre otras)?**

No, si posee el pase de movilidad ya no necesitará un Permiso de Desplazamiento para tales acciones. Sin embargo, si necesita ir a otra comuna para trámites específicos, deberá sacar el Permiso de Desplazamiento General que se obtiene en Comisaría Virtual.

**¿El pase de movilidad me autoriza a circular en horario de toque de queda?**

No, el pase de movilidad no habilita a circular ni a desplazarse en horario de toque de queda.

**¿El pase de movilidad reemplaza el Permiso Único Colectivo?**

No, el pase de movilidad sólo habilita al portador para su desplazamiento personal, por tanto quienes tienen un Permiso Único Colectivo entregado por su empleador deben seguir utilizando este instrumento.

**¿Quién puede solicitar la lectura del Pase de Movilidad?**

Personal de la SEREMI de Salud o fiscalizadores, al controlar la movilidad en comunas en cuarentena o transición o en controles de aduanas y cordones sanitarios.

Personal que controla acceso y porte de permisos de desplazamiento (por ejemplo guardias de supermercado), además de funcionarios de empresas operadoras de transporte.

---

## **EJERCITO ABRE POSTULACIONES PARA TECNICOS EN FINANZAS**



**Escuela de Suboficiales abre postulación a aspirante Suboficial Técnico Profesional Especializado en Finanzas.**

La Escuela de Suboficiales del Ejército abre su postulación a los jóvenes que deseen postular como aspirante Suboficial Técnico Profesional Especializado en Finanzas, para desempeñarse como asesores en las diferentes unidades que posee el Ejército a lo largo de todo Chile. Este método de entrada al Instituto matriz, es mediante la homologación de las competencias adquiridas en su formación previa en los diferentes institutos de educación superior. El curso

contempla periodos prácticos, con el propósito de alcanzar el logro de las competencias definidas para su futuro desempeño profesional

Para acceder a las postulaciones deben ingresar al siguiente link: [www.escueladesuboficiales.cl](http://www.escueladesuboficiales.cl), banner postula a la Escuela de Suboficiales.

---

## ACHM solicita al Ministerio del Interior flexibilizar aforos para la asunción de nuevas autoridades locales



La Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) solicitó al Ministerio del Interior emita un protocolo de carácter excepcional que flexibilice las normas respecto de los aforos permitidos en el plan "Paso A

Paso", tanto en el Paso 1 "Cuarentena" como en el Paso 2 "Transición" que se aplique a las ceremonias en que asumirán los nuevos Concejos Municipales 2021.

La Contraloría General de la República le respondió a la ACHM indicando que los nuevos concejos Municipales comenzarán a funcionar a partir del día 28 de junio de 2021, día en que

asumirán sus funciones”, durando su mandato hasta el 6 de diciembre de 2024.

**Jaime Belmar, Secretario Ejecutivo de la AChM señaló que “nos permitimos sugerir que en el protocolo propuesto se debe flexibilizar para facilitar el traslado intercomunas, en aquellos casos que así sean necesarias, e igualmente que el aforo autorizado para esta actividad sea de 20 personas en caso de que las ceremonias se realicen en lugares cerrados o de 40 personas en caso de que las ceremonias se efectúen en lugares abiertos, sin que ambas cantidades puedan ser sumadas entre sí, en una misma ceremonia”.**

**Belmar agregó que “lo solicitado responde a la necesidad de llevar a cabo una sesión de instalación en las condiciones que la ley manda, posibilitando un aforo mayor al autorizado, que asegure la asistencia de alcaldes, concejales salientes y electos, funcionarios y otras personas indispensables para dar cumplimiento a la normativa y dar fe de estas actuaciones ante los ciudadanos con mayor transparencia”.**